

INFORME SECRETARIAL. Timbío - Cauca, 15 de diciembre de 2021. A despacho de la señora Juez informando que mediante providencia de fecha 14 diciembre de 2021, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán (Cauca), declaró que el competente para seguir conociendo del proceso ejecutivo singular que cursó en este despacho bajo el radicado 2019-00006-00, es el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL
TIMBIO -CAUCA

Expediente No. 2019-00006-00
Accionante: JORGE ANDRÉS ROSAS BAZANTE
Accionado: HENRY GAVIRIA GAVIRIA Y OTRO
Proceso: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

Timbío - Cauca, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 458

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, el Despacho acoge lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán (Cauca), que mediante auto del 14 de diciembre de 2021, resolvió el CONFLICTO DE COMPETENCIA suscitado entre este Despacho y el Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Cauca, respecto del conocimiento del proceso ejecutivo de la referencia.

Por lo tanto, EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL TIMBIO –CAUCA, RESUELVE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto en auto del 14 de diciembre de 2021, proferido por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán.

SEGUNDO: AVOCAR el conocimiento del proceso ejecutivo de mínima cuantía instaurado por el señor JORGE ANDRÉS ROSAS BAZANTE y en contra de HENRY GAVIRIA GAVIRIA y JAIRO ABEL CORDOBA MUÑOZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARIA ELENA MUÑOZ PAZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 105
Hoy, 16 de diciembre de 2021**

**MARIA FERNANDA MUÑOZ LOPEZ
Secretaria**